

RESOLUCION N°92.1.2.1.

1001

JOSE MARIA BORJA GALLAGOS
INTERINTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 5 de junio de 1992 se ha otorgado ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito la escritura pública de constitución de "ASTROLANTAS CIA. LTDA.";

QUE el doctor Rodrigo Martínez Acosta ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado la certificación de afiliación a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha signado con el N°A.P.5726 de 22 de junio de 1992;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°92.1.2.1. 425 de 26 de junio de 1992 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N°ADM-89285, de 27 de septiembre de 1989 y ratificadas por Resolución N°ADM-30098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "ASTROLANTAS CIA. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de S/.2'000.000,00, dividido en 1.000 participaciones de S/.2.000,00 cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y en el Artículo 33 del Código de Comercio.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

30 JUN 1992

~~Dr. José María Borja Gallegos~~

LWV

"ASTROLLANTAS CIA. LTDA."

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1396 del Registro Mercantil tomo 123. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 30 de junio de 1992.

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

